



ANUNCIO

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Mislata. Alcaldía.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Servicio de Contratación.
 - 2) Domicilio: Plaza de la Constitución, 8.
 - 3) Localidad y código postal: Mislata, 46920.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.contrataciondelestado.es.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta fin de presentación de solicitudes de participación.
- d) Número de expediente: 18-O-01.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: Remodelación de los campos de fútbol del complejo polideportivo 'La Canaleta'.
- c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: No.
- e) Plazo de ejecución: 4 meses.
- f) Admisión de prórroga: No.
- i) CPV: 45212290-5.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado con publicidad publicidad.
- d) Aspectos objetivos de negociación: 1) Precio a la baja, hasta 55 puntos. 2) Mejoras del contrato, sin coste para el órgano de contratación: 2.1) Suministro e instalación de 4 unidades de banquillo para jugadores suplentes de fútbol 8, realizado con estructura metálica con tratamiento anticorrosión, 8 asientos individuales con reposapiés, cerramiento posterior y superior realizado en material traslucido. Se otorgarán 20 puntos al empresario que se comprometa a ejecutar esta mejora. 2.2) Suministro e instalación de instalación de megafonía formada por 4 altavoces de 300 W de potencia RMS, etapa de potencia de 1350 W por canal, Reproductor/Mezclador DJ de 2 HU rack con lector USB, sistema inalámbrico de mano VOCAL PG de hasta 12 frecuencias compatibles compuesto por emisor de mano y receptor. Incluso cableado de conexión y canalización vista en conexiones y zonas no enterradas. Se otorgarán 20 puntos al empresario que se comprometa a ejecutar esta mejora. 3) Ampliación del plazo de garantía de las obras, hasta 5 puntos. 3) Total: 100 puntos.

4. Valor estimado del contrato: 566.683,68 euros.



5. Presupuesto base de licitación: 685.687,25 euros, IVA incluido al tipo del 21%.

6. Garantías exigidas. Provisional: No. Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

7. Criterios de selección de los candidatos:

a) Solvencia técnica o profesional.

La solvencia técnica o profesional se acreditará exclusiva y necesariamente en atención a la experiencia en la ejecución de trabajos del mismo tipo de los que constituyen el objeto del presente contrato.

A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato se atenderá a la coincidencia entre los tres primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV.

En concreto, deberá acreditarse la ejecución, en los últimos diez años, de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del presente contrato, avalados por certificados de buena ejecución expedidos por el destinatario público o privado de los mismos, siendo requisito mínimo que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a la cantidad de 396.678,58 euros, importe equivalente al 70 % del valor estimado del contrato.

Será excluido el empresario que no acredite un importe igual o superior al límite arriba fijado para la acreditación de la experiencia en trabajos realizados. El cómputo de los últimos diez años se realizará tomando como referencia el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

No se tomarán en consideración los certificados de buena ejecución que omitan alguna de las siguientes menciones:

- El objeto de la contratación, los importes y las fechas de ejecución de los trabajos (día/mes/año).

- La referencia expresa a que los trabajos han sido realizados correctamente a satisfacción de la Administración pública o la entidad privada destinataria de los mismos.

b) Solvencia económica y financiera.



9. Procedimiento de negociación:

Según la cláusula 22ª de las particulares del pliego administrativo.

10. Otras informaciones:

a) **No debe presentarse la oferta económica junto con la solicitud de participación.** Sólo podrán presentar la oferta económica aquellos empresarios que cumplan los criterios de selección de los candidatos especificados en el apartado 7 del presente anuncio y la cláusula 14ª de las particulares del pliego administrativo.

b) El órgano de contratación, una vez examinadas las solicitudes de participación y verificado el cumplimiento de las condiciones de capacidad y solvencia, invitará mediante comunicación escrita a las empresas candidatas que no hayan sido rechazadas para presentar sus ofertas.

c) El número mínimo de candidatos a los que se invitará a presentar oferta no será inferior a cinco. No obstante, conforme a lo dispuesto en el artículo 165.2 TRLCSP, cuando el número de candidatos que cumplan los criterios de selección sea inferior a ese número mínimo, el órgano de contratación podrá continuar el procedimiento con los que reúnan las condiciones exigidas, sin que pueda invitarse a empresarios que no hayan solicitado participar en el mismo, o a candidatos que no posean esas condiciones.

d) En la Plataforma de Contratación del Sector Público pueden consultarse y descargarse el proyecto de ejecución de la obra y los pliegos que rigen la presente contratación. En la cláusula 26ª de las particulares del pliego administrativo se establecen las condiciones especiales de ejecución del contrato.

Mislata, 8 de marzo de 2018.- El alcalde, Carlos Fernández Bielsa.





Se exige un volumen anual de negocios del licitador, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos de 850.025,52 euros, cantidad equivalente a una vez y media el valor estimado del contrato.

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

c) Alcance de la acreditación de la solvencia mediante clasificación del empresario:

El empresario podrá acreditar su solvencia económica y financiera, así como su solvencia técnica o profesional, mediante su clasificación en los términos siguientes:

- Anterior a la entrada en vigor del Real Decreto 773/2015 y válida hasta el 1 de enero de 2020:

Grupo B, subgrupo 2, categoría c).

Grupo G, subgrupo 6, categoría c).

- Clasificaciones otorgadas con posterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto 773/2015:

Grupo B, subgrupo 2, categoría 2.

Grupo G, subgrupo 6, categoría 2.

8. Presentación de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: **Hasta el 20 de marzo de 2018.**

b) Modalidad de presentación. En las oficinas municipales. O por correo postal, de acuerdo con el art. 80 del Real Decreto 1098/2001.

c) Lugar de presentación:

- 1) Servicio de Contratación.
- 2) Domicilio: Plaza de la Constitución, 8.
- 3) Localidad y código postal: Mislata, 46920.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su solicitud: Dos meses.